

MENDOZA, **30 JUL 2024**

VISTO:

El pedido de equivalencia externa por PASE O CONVENIO “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURA”, formulado en Expediente: 5862/2024, por la señorita Celmira MASHAD, alumna de la carrera de Ingeniería de Petróleos, de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Ordenanza N° 61/91-CS y Resolución N° 39/2007-CD, que establecen las normas a las que deberán ajustarse las tramitaciones de equivalencias de materias.

Lo informado por la Dirección de Alumnos de Grado, Dirección General de la carrera de Ingeniería en Petróleo y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar a la señorita Celmira MASHAD (Legajo 13116), equivalencia externa por PASE O CONVENIO “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURA”, aprobada en la Universidad del Bosque - Colombia, con la correspondiente al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería de Petróleos (Ordenanza N° 02/2016-CS):

**AÑO ACADÉMICO: 2024**

**MATERIA DE EQUIVALENCIA CON EVALUACIÓN COMPLEMENTARIA**

**Carrera Ingeniería de Petróleo**

**Carrera de Origen**

. GESTIÓN AMBIENTAL

por

. GESTIÓN AMBIENTAL

. RESIDUOS TÓXICOS Y PELIGROSOS

Temas a aprobar: UNIDAD “Herramientas de Evaluación Ambiental”. Tema 2.A. Estudio de Impacto Ambiental de Proyectos:

Definiciones, objetivo y alcance. Etapas en la elaboración de un estudio de impacto ambiental. Inventario ambiental. Indicadores. Descripción del proyecto o actividad y sus acciones. Metodologías de identificación y valoración de los impactos sobre el ambiente. Listas de chequeo y matrices de impacto. Medidas de mitigación. Plan de monitoreo o vigilancia. Programa 2024.

- La alumna deberá solicitar en la Dirección de Alumnos de Grado, el pedido de complemento al título de la asignatura “TÉCNICAS DE REMEDIACIÓN”, cuando esté próxima al egreso.

ARTÍCULO 2°.- Encomendar a la Dirección de Alumnos de Grado, notificar a la señorita Celmira MASHAD, lo dispuesto por el Artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.-Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° **500/2024**